

OFICIO CIRCULAR CGR-776/2018

**SEÑORES MINISTROS, DIRECTORES DE INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS E
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, Y GERENTES ADMINISTRATIVOS**

La Secretaría de Finanzas, a través de la Contaduría General de la república, por éste medio hace de su conocimiento el Procedimiento para la Autorización de Excepciones en Uso de Cuentas Contables para Registro de Operación Contable (OPC)

- 1. Si el F-01 es para sustituir un devengado de conversión, por corrección alguna de las características del documento original (excepto el beneficiario)**
 - 1.1.** Cargar en el SIAFI un F-07 de reversión para el documento de conversión, dejándolo en estado aprobado. En el resumen del F-07 debe indicar el motivo de la reversión, y adicionar: Éste documento será sustituido con devengado No. __ (el No. de F-01 que se genere en el numeral 2)
 - 1.2.** Cargar en el SIAFI un F-01 de Tipo Operación Contable, con las mismas características del documento original, y afectando la cuenta contable 31411 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, dejándolo en estado elaborado. En el resumen del F-01 debe indicar el pago que está realizando y adicionar: Éste documento sustituye al devengado de conversión No. __/201x (el No. del documento original) que fue revertido por ____
- 2. Si la solicitud es justificada en una resolución, reglamento o procedimiento**
 - 2.1.** Cargar en el SIAFI un F-01 de Tipo Operación Contable, afectando la cuenta contable según corresponda el caso, dejándolo en estado elaborado. En el Resumen del F-01 deben indicar el pago que está realizando y adicionar: Según resolución/Reglamento/procedimiento __ de fecha ____
- 3. Remitir oficio al Contador General de la República, solicitando autorización de excepción en uso de cuentas contables para Registro de OPC, firmado por la máxima autoridad institucional, el oficio debe contener:**
 - 3.1.** Justificación de los motivos para su autorización
 - 3.2.** Nombre, número de teléfono y correo electrónico del funcionario que firma el oficio, y de dos contactos que den seguimiento a la solicitud

4. Adjunto al oficio debe remitir:
 - 4.1. El F-01 de tipo operación contable, afectando la cuenta contable solicitada en el oficio, en estado elaborado
 - 4.2. Si la solicitud es para sustituir un documento imputado anteriormente al presupuesto, adjuntar el F-01 de conversión y el F-07 de reversión de la gestión vigente, éste último en estado aprobado
 - 4.3. Si la solicitud es justificada en una resolución, reglamento o procedimiento, deben adjuntar el Instrumento Legal (resolución, reglamento o procedimiento)
 - 4.4. Si la solicitud es para autorizar un Anticipo de Fondo Rotatorio, adicional a la Resolución, deben adjuntar copia del Reporte Auxiliar INSTITUCIÓN-Detalle para verificar que la Institución solicitante no tiene anticipos pendientes de liquidar
 - 4.5. Si la solicitud requiere visto bueno del Despacho de Finanzas, debe adjuntar la documentación que acredite que el Secretario de Estado ha dado el visto bueno para el pago del documento
5. La Contaduría General de la República revisará y validará la documentación en el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI, y de proceder aprobará en el SIAFI el documento de Excepción en uso de cuentas contables para Registro de OPC, la que tendrá fecha de vencimiento.
6. Una vez aprobado el documento, le notificará mediante correo electrónico al Funcionario que firma la solicitud, y a los contactos que remitan en el oficio.

Tegucigalpa M.D.C. 10 de agosto de 2018

Atentamente




LIC. JOSÉ LUIS ROMERO NOLASCO
Comptroller General of the Republic